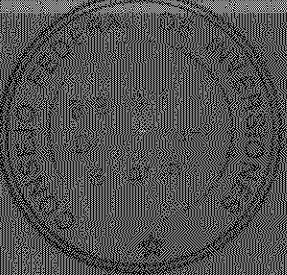


0/W 2030
02/9
(9/2)

ESTRATEGIA OPERATIVA I



MEDICIÓN FÍSICA DE LOS OBJETIVOS DEL ESTADO

Informe Final

Experta: C.P.N. Julieta Ortiz
Colaboradores: C.P.N. Sergio Zavala
Sr. Jorge Suárez
Sr. Lucas Ros
Srta. Mariana Pacheco

INDICE

❖ **PRIMER CAPITULO**

❖ Diagnóstico de la Situación Actual de la Provincia de San Luis en cuanto a los sistemas de:

- Formulación Presupuestaria
- Ejecución de Gastos
- Evaluación Física y Financiera

❖ **SEGUNDO CAPITULO**

❖ Desarrollo Global de un Sistema Preliminar de Medición de los Objetivos del Estado

❖ Selección de las Variables Físicas

❖ Recopilación de la Información

❖ Medición de las Variables Físicas Seleccionadas

❖ Resultados de la Evaluación de la Prueba Piloto

❖ Definición del Marco Legal de la Herramienta de Control de Gestión

❖ Diseño Lógico de la Herramienta aplicable al Sistema Propuesto

❖ Diseño de la Página Web de la Jefatura de Programa Control Presupuestario y Programación Financiera

❖ Manual de Procedimiento de Medición de Resultados

❖ **ANEXO**

PRIMER CAPITULO

DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS EN CUANTO A LOS SISTEMAS DE:

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

EJECUCIÓN DE GASTOS

EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

INTRODUCCION

Esta tarea tiene como objeto la realización del estudio de los Sistemas que existen en la Provincia de San Luis, en cuanto a la Formulación del Presupuesto, a la Ejecución de los Gastos y a la Evaluación Física y Financiera.

Para la realización de este estudio es necesario la obtención de una visión globalizada del funcionamiento de la Administración Financiera Actual de la Provincia de San Luis, para posteriormente poder desarrollar un nuevo sistema que trabaje en concordancia con los sistemas ya existentes.

Para ello fue necesario una comprensión inicial del sistema en general, para luego interiorizarnos en cada sistema en particular.

Para esta tarea se a involucrado a distintos sectores de la Administración Pública Provincial, tales como: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas (actualmente Ministerio de Economía), Subsecretaría de Estado de Hacienda, Dirección Provincial de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General,

Dirección Provincial de Tesorería y Crédito Público y Secretaría de Estado de Tecnología de la Información.

Para poder desarrollar esta tarea utilizamos la metodología del estudio de Sistemas, la cual es el apoyo fundamental de la actividad administrativa ya que el estudio debe ser sistemático, verdadero, total y universal, esta metodología pretende disminuir los costos administrativos basándose en una programación de tareas a cumplir con un plan de trabajo, definiendo tiempos y actividades. Utilizando los datos obtenidos en la recolección de la información se llegará a un estudio preliminar de los sistemas, para posteriormente empezar a analizar cada sistema en particular y diagnosticar sobre la situación actual.

La Administración Financiera comprende el conjunto de sistemas, órganos, normas y procedimientos administrativos que hacen posible la obtención de los recursos y su aplicación para el cumplimiento de los objetivos del Estado.

Otra de las tareas que nos compete consiste en el estudio y evaluación de los sistemas que integran la Administración Financiera, específicamente en este informe nos centramos en la Ejecución Presupuestaria y en la Evaluación de la Ejecución.

Los órganos rectores o responsables de la conducción de los mencionados sistemas actúan en Jurisdicción del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la Provincia (hoy Ministerio de Economía), por lo cual para evaluar los sistemas se consultó a la

Dirección de Contaduría General quien colaboró en el diseño del Sistema Contable de Ejecución del Gasto adecuándolo a las necesidades de registro de la información de acuerdo con la naturaleza jurídica y características operativas; de igual forma, se consultó a la Dirección de Programación Financiera y Control quien es órgano rector responsable de definir los procedimientos adecuados que aseguren la conducción económica y eficiente de la evaluación presupuestaria y de los resultados de los programas, subprogramas y proyectos de los que son responsables las unidades ejecutoras.

Ofrecemos un diagnóstico de la situación actual de la Provincia de San Luis en cuanto a la programación, gestión y evaluación física y financiera del Estado.

Cronograma de Trabajo

| FECHA | TAREA | CUMPLIMIENTO |
|-------------------------|--|---------------------|
| 01/11/00 | Entrevista con el Ministro de Hacienda para presentar el proyecto del trabajo a realizar y obtener su opinión al respecto. | SI |
| 02/11/00 | Entrevista con la Subsecretaria de Estado de Hacienda. | SI |
| 03/11/00 | Entrevista con el Director Provincial de Programación Financiera y Control. | SI |
| 06/11/00 | Entrevista con la Contadora General de la Provincia y la Tesorera. | SI |
| 07/11/00 al 24/11/00 | Recolección de la información necesaria para realizar el estudio Preliminar. | SI |
| 27/11/00 al 04/12/00 | Realización del Estudio Preliminar con la Información Recolectada en la Tarea anterior. | SI |
| 05/12/00 al 15/12/00 | Estudio del Sistema de Formulación Presupuestaria. | SI |

| FECHA | TAREA | CUMPLIMIENTO |
|-------------------------|---|--------------|
| 18/12/00 al 05/01/01 | Estudio del Sistema de Ejecución Presupuestaria | SI |
| 08/01/01 al 19/01/01 | Estudio del Sistema de Evaluación de la Ejecución. | SI |
| 22/01/01 | Análisis de Propuestas a los Sistema Estudiados. | SI |
| 23/01/01 al 31/01/00 | Diagnóstico Final y Recomendaciones al respecto. | SI |

Recolección de Datos y Hechos

Esta tarea consistió en reunir la información necesaria para someterla a un análisis, y posteriormente poder dar un diagnóstico pudiendo de esta manera comprender la situación en estudio, esto implicó realizar tareas de recolección de datos usando las siguientes técnicas en cada caso en particular:

- Entrevistas Personales.
- Cuestionarios.
- Observación Personal y Directa.
- Lectura de Antecedentes.

En lo que respecta a Entrevistas Personales a pesar de los inconvenientes propios que presenta este mecanismo, como por ejemplo: la falta de objetividad en las respuestas obtenidas,

redundancia en los temas tratados, pérdida de tiempo para el entrevistado por la interrupción que provoca la misma, etc. sigue siendo la principal herramienta para el análisis de la situación bajo estudio.

Esta técnica respondió a ciertas características, es decir se trabajó por niveles lo que significa que se comenzó por el nivel más alto del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, luego se continuó con la Subsecretaría de Estado de Hacienda, Dirección de Programación Financiera y Control, Dirección Provincial de Contaduría General y Dirección Provincial de Tesorería y Crédito Público. Una vez definidos los lineamientos generales en los niveles más altos, se fue bajando de niveles hasta llegar a entrevistar a los niveles operativos, de quienes se obtuvo la información más detallada, es decir del personal directamente abocado en cada uno de los mencionados sistemas, esto permitió definir fundamentalmente como es el circuito de operaciones.

De esto puede desprenderse que se hace imperiosa la necesidad de generar un sistema para el planeamiento y el control que a su vez sea de apoyo a la toma de decisiones.

Para poder reunir información sobre los operadores de los distintos sistemas, se usó dada la cantidad de personas, la técnica de un Cuestionario que fue completado por cada Dirección involucrada.

Con esto se llega a la conclusión de cual es el nivel de funcionamiento de los sistemas informáticos existentes.

Para conocer el sistema informático existente se realizó una Observación Personal y Directa que permitió probar su funcionamiento y de esta manera detectar los problemas y necesidades que presenta.

En lo que respecta a la Lectura de Antecedentes se procedió al estudio de la Legislación, para ello se analizó la normativa vigente respecto a los sistemas administrativos, como así también a los manuales de procedimientos existentes en los distintos sectores de la Administración.

Estudio Preliminar de los Sistemas

El análisis de sistemas está orientado a los objetivos del Estado. La formulación y la identificación de los fines estatales es la primera tarea para apreciar o reconocer la finalidad de nuestro trabajo.

El estudio preliminar que realizamos es primordial dado que trae como consecuencia los siguientes resultados:

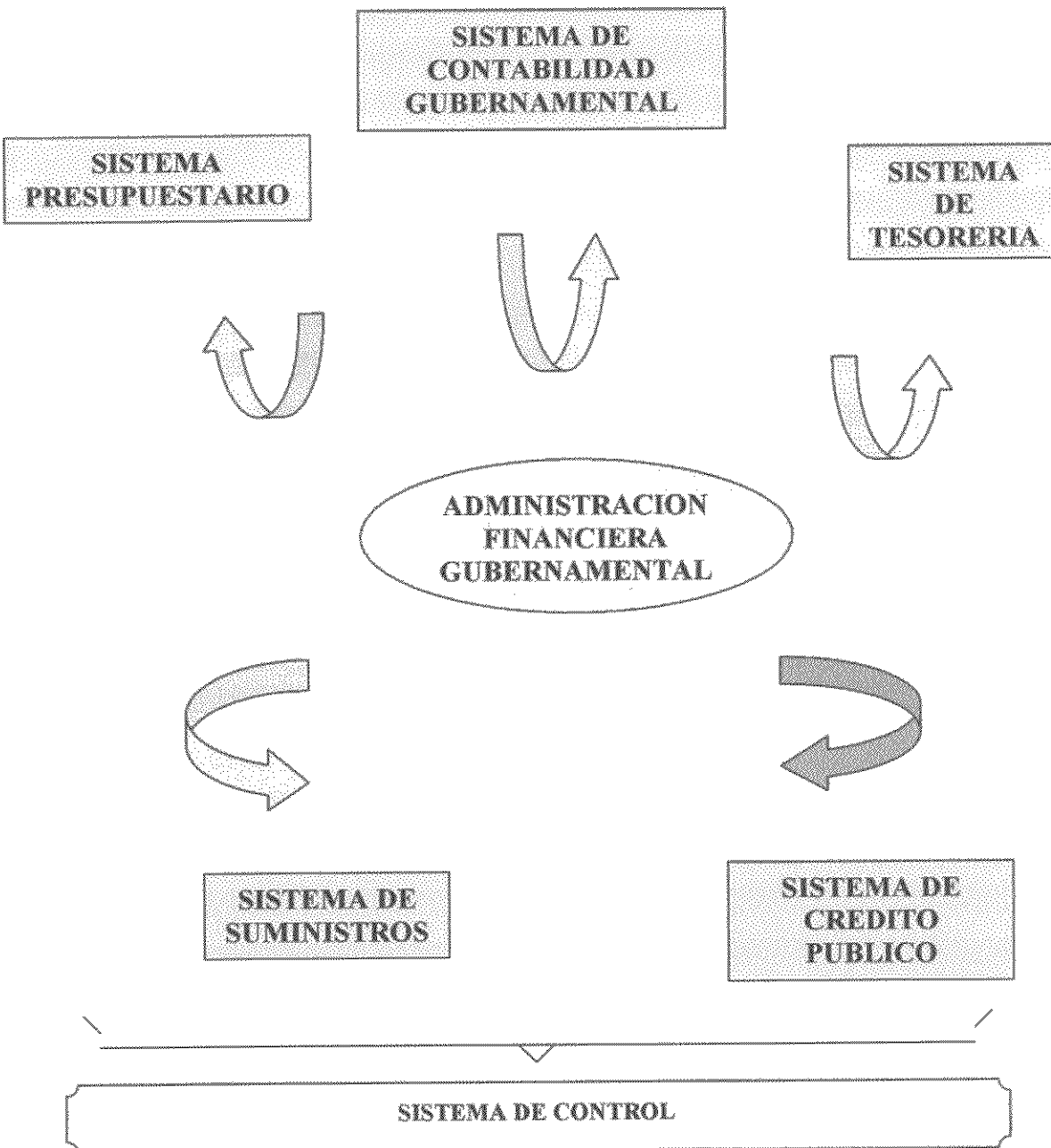
- ✓ Permite establecer el lineamiento general de las actividades y procedimientos del sector en estudio.
- ✓ Distingue aquello que es importante de lo no significativo.
- ✓ Segmenta cada problema principal en distintas partes en forma tal que se lo pueda analizar con mayor claridad.
- ✓ Dosifica los esfuerzos, canalizándolos hacia los sistemas que requieran mayor estudio.

O sea que el propósito de este examen preliminar es transformar en términos generales el estudio de los sistemas en una definición más concreta y específica, por lo que se establece un orden de prioridades para cada sistema en estudio.

Enmarcados en el aspecto legal que rige los sistemas existentes en la Provincia de San Luis, aparece la Ley 5172 de Contabilidad, Administración y Control Público sancionada en el marco de la Reforma Administrativa Financiera Gubernamental con Decreto Reglamentario 819/2000, la cual guarda sintonía con la Reforma impulsada por el Gobierno Nacional desde el año 1992; en ella se describe el Sistema Presupuestario, Sistema Contable, Sistema de Control, Sistema de Tesorería, Sistema de Crédito Público y Sistema de Suministros.

Gráficamente:

LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA GUBERNAMENTAL



Esta nueva Ley de Administración Financiera a generado cambios muy significativos en cada uno de los Sistemas imperantes dentro de la Administración, es así que en contraposición con la antigua Ley N° 3683 de Contabilidad se pueden visualizar avances muy importantes

en cada uno de los Sistemas a estudiar, se muestra un cuadro comparativo:

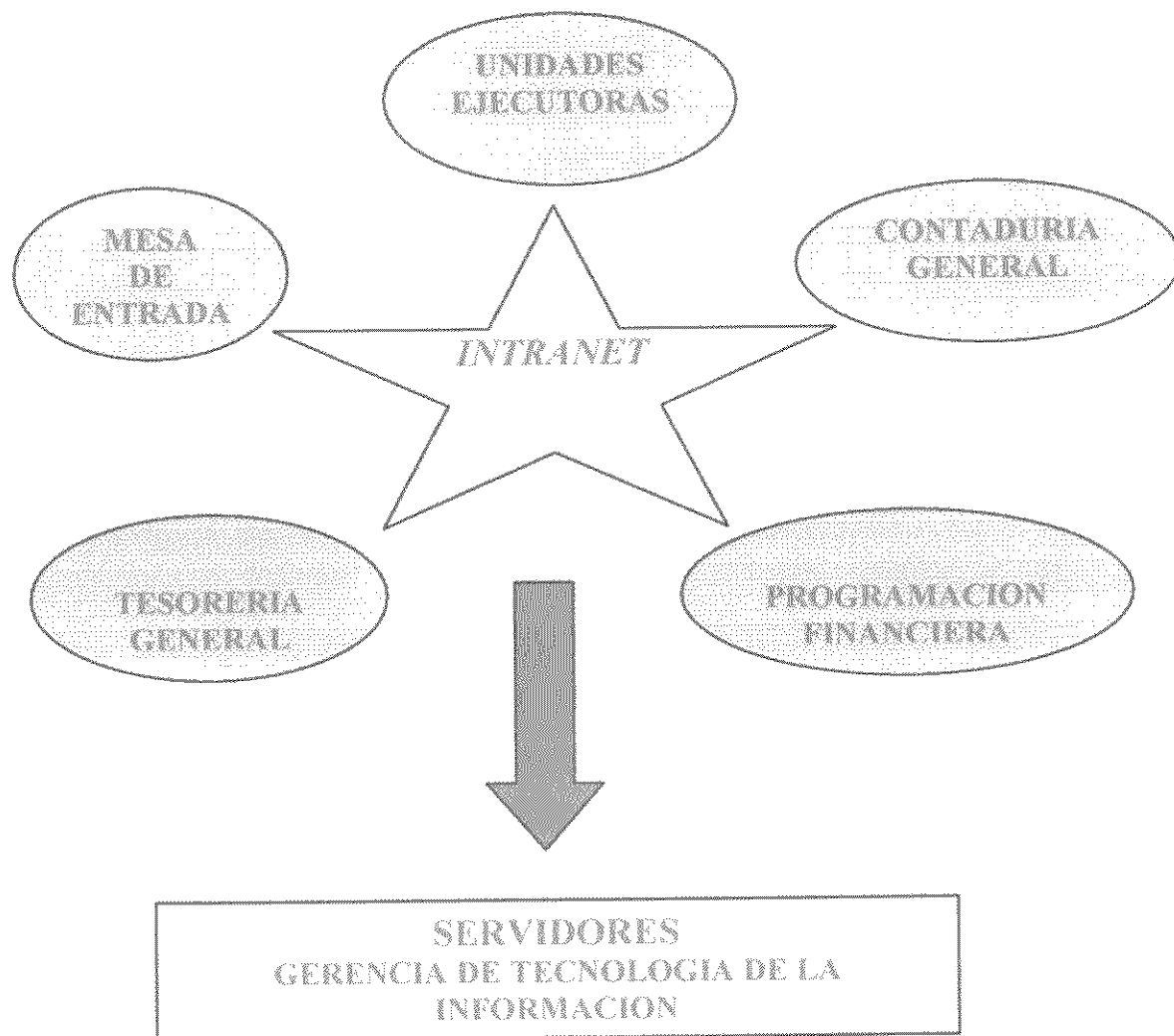
| | | Ley 3686 | Ley 5172 |
|-------------------------------|-----------------------------|---|---|
| SISTEMA CONTABLE | Organización | La registraci3n es presupuestaria y de ejecuci3n del gasto. | Sistema 3nico de registraci3n contable. |
| | Características | Divide a la Contabilidad en distintos sistemas. | Será com3n, 3nico y uniforme; basado en principios contables de aceptaci3n general. |
| SISTEMA PRESUPUESTARIO | Organización | Define al Presupuesto General. | Se organiza como un Sistema. |
| | Gastos Reapropiados | Criterio de reapropiaci3n sin considerar el devengamiento. | Define claramente "criterios de apropiaci3n". |
| | Distribuci3n Administrativa | No la contempla. | La establece el Poder ejecutivo una vez promulgada la Ley de Presupuesto. |
| | Evaluaci3n Presupuestaria | No la contempla. | La Direcci3n de Programaci3n Financiera y Control evaluará la ejecuci3n presupuestaria. |

| | | | |
|-----------------------------|-------------------|--|---|
| SISTEMA DE TESORERÍA | Competencia | No centraliza los pagos. Existen habilitaciones de pago. Organiza sistema de cuenta única. | Centraliza ingresos y pagos Organiza sistema de saldo consolidado. |
| | Fondos Rotatorios | Permite anticipos de fondos. | Habilita fondos rotatorios en caso de urgencia. |

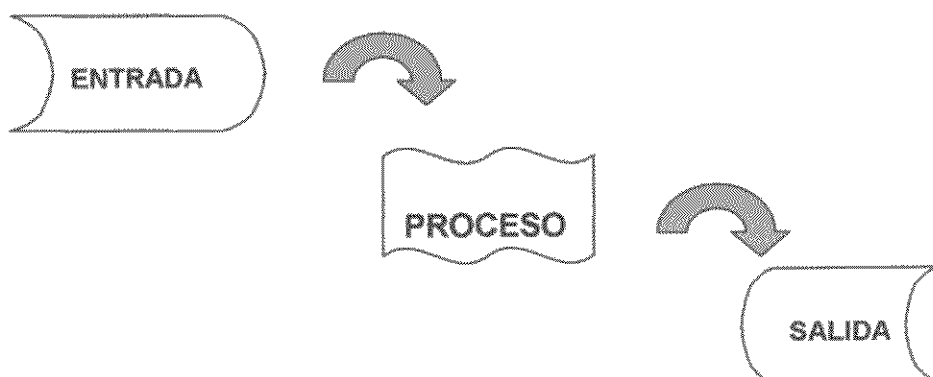
| | | Ley 3686 | Ley 5172 |
|---------------------------|-----------------------|---|---|
| SISTEMA DE CONTROL | Control | No está organizado. Existe un capítulo de control específico. | Se organiza, el sistema será integral e integrado a los demás sistemas. |
| | Órganos de aplicación | Ejerce el control: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Interno: la Contaduría General de la Provincia. ➤ Externo: Honorable Tribunal de Cuentas. | <ul style="list-style-type: none"> ➤ Contaduría General de la Provincia. ➤ Tribunal de Cuentas. ➤ Titulares de los Órganos Rectores de cada Sistema. ➤ Funcionarios que administran recursos. |

La Reforma Administrativa Financiera planteada en la nueva Ley busca lograr una gestión eficiente, transparente y eficaz para ello es necesario que los sistemas generen información oportuna y confiable para tomar decisiones.

La integración de los Sistemas de Administración Financiera es factible siempre que se cuente con un adecuado soporte computarizado, en este sentido la Administración Financiera de la Provincia de San Luis cuenta con un Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria y Contable, y para ello se decidió desarrollar un sistema a medida. Los aspectos funcionales del Sistema se muestran gráficamente:



Cada uno de los Sistemas parten de una interpretación primaria que se representa de la siguiente manera:



Los sistemas a los que hacemos referencia son los llamados sistemas de información por lo que la entrada representa una serie de datos que se someten a un procesamiento determinado y da como producto final la información requerida.

Este trabajo apunta a analizar los sistemas que procesan los datos referentes a la formulación del presupuesto, a la ejecución y a la evaluación del mismo.

Evaluación del Sistema de Formulación

Presupuestaria de la Provincia de San Luis

El Sistema Presupuestario

La programación de las operaciones gubernamentales requiere de un conjunto de elementos fundamentales. Partiendo de la definición de **objetivos** a desarrollar se deberán determinar los **cursos de acción** y procedimientos para alcanzarlos, además de una eficiente combinación de los **recursos reales** (humanos, técnicos y materiales) y **financieros** necesarios para la producción de bienes y servicios. Este complejo proceso de transformación requiere de una ajustada coordinación del sistema de producción para garantizar las **metas** organizacionales. La evaluación de los resultados en la gestión pública no es fácil de medir ya que su objetivo es el cumplimiento de sus deberes institucionales para satisfacer las necesidades de la comunidad.

El **presupuesto** se convierte en el instrumento más idóneo en la asignación de los recursos económicos a las diferentes metas institucionales. Así también, el presupuesto como proceso interactivo de planes, programas, proyectos y recursos utilizados, refleja las relaciones insumo- producto de las metas institucionales con el mayor grado de eficiencia, eficacia y economicidad.

La **planificación** es la herramienta fundamental para el logro de esta tarea.

Planear implica decidir la realización de determinadas acciones para el logro de ciertos *objetivos* deseados, en función de los *recursos* disponibles.

Cuando tenemos un objetivo que alcanzar, necesitamos los cursos de acción a seguir y luego asignarles recursos materiales para alcanzarlos.

Luego de esta asignación física corresponde realizar la asignación financiera que involucra una serie de pasos tendientes a resolver el conflicto entre "*recursos escasos y necesidades ilimitadas*".

La mejor herramienta para resolver este principio fundamental de la economía es justamente la *planificación*, que procura aprovechar al máximo los recursos y factores productivos insuficientes. Al planificar, empleando una actitud racional y metódica, asignamos los recursos disponibles para obtener resultados con el mayor grado de optimidad posible.

La planificación es parte inherente en la administración, y en consecuencia de cualquier sistema de gobierno.

En dicho sistema, el objetivo global (lo que llamamos *política presupuestaria*) es definido por la unidad organizativa de mayor responsabilidad. A su vez cada unidad de menor nivel formulará su política u objetivos específicos, los que serán coherentes con la política global. A estos objetivos particulares son a los que se deben asignar los recursos materiales o físicos y luego los monetarios.

Esta valoración en términos físicos y monetarios es lo que se materializa en el presupuesto. **El presupuesto es un instrumento de planificación fundamental**, en consecuencia, un buen presupuesto depende directamente de una correcta planificación.

Importancia del Presupuesto

El presupuesto es el instrumento financiero específico que prevé las asignaciones financieras de gastos y recursos necesarios para satisfacer las necesidades colectivas, durante un período de tiempo, asumidas como responsabilidad del Sector Público. **Dicho instrumento es el PRESUPUESTO, norma legal que autoriza a gastar lo que fue previsto. Es decir es el plan de gobierno para un año, donde se asignan los recursos necesarios para lograr ese plan.**

Si los recursos se destinaran a otro fin del que fue aprobado, la única perjudicada en definitiva es la sociedad, pues no se cumplen los objetivos planteados.

Dado que no es posible conocer el futuro con un alto grado de certeza, el presupuesto debe ser flexible para hacer frente a las erogaciones imprevistas, pero constituyen el punto de partida para el éxito del proceso.

A través de dicho instrumento se desarrolla un proceso por medio del cual se *formula, aprueba, ejecuta y evalúa* la producción de bienes y servicios del sector público, así como los recursos reales y financieros que se requieren para llevar a cabo dicha producción.

Etapas del proceso presupuestario

En la definición de las orientaciones y prioridades por parte de los niveles centrales de conducción, es necesaria una previa participación de las unidades ejecutoras que suministrarán la información necesaria para ajustar y enriquecer las decisiones.

La elaboración del presupuesto es un proceso de programación en función de las políticas y objetivos contemplados en los programas de gobierno.

Previo al inicio de las tareas de formulación, es necesario confeccionar un **cronograma** de las acciones a llevar a cabo para la elaboración del anteproyecto de ley de presupuesto. Dicho cronograma contendrá cada una de las tareas a ejecutarse desde el comienzo del proceso, con sus fechas de inicio y finalización, responsables, etc., hasta la presentación del anteproyecto de ley al Poder Ejecutivo.

En la Provincia de San Luis desde el año 1998 se utiliza la Técnica de Presupuesto por Programas para la Formulación del Plan de Gobierno Anual. A continuación se describe el circuito del Sistema de Formulación Presupuestaria en sus dos etapas: etapa de carga y etapa de ajuste.

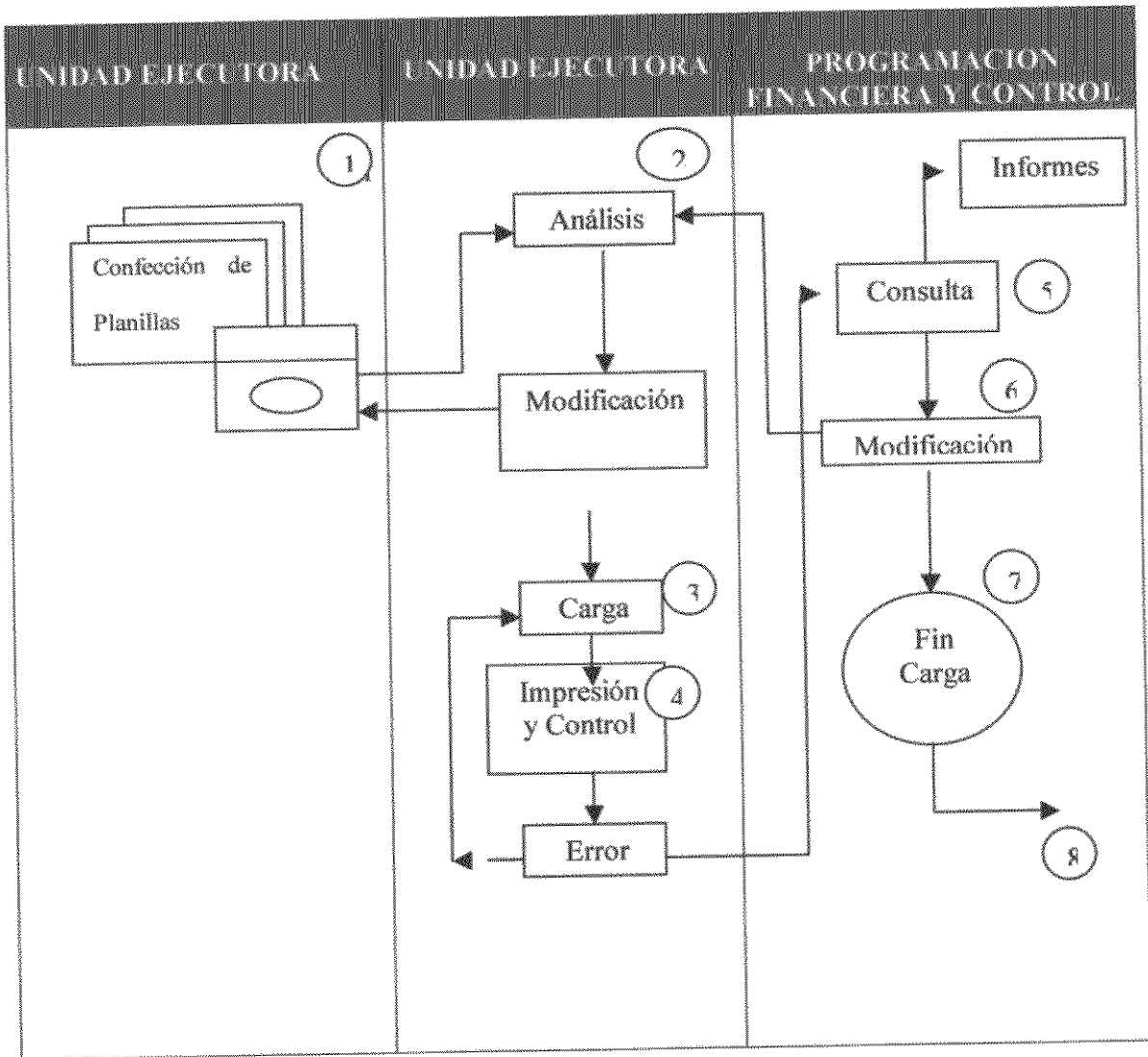
Etapa de Carga

| UNIDAD EJECUTORA | PROGRAMACIÓN FINANCIERA Y CONTROL |
|--|---|
| <p>1 - En la Formulación Presupuestaria, es cada Unidad Ejecutora, respetando el carácter institucional del presente sistema, la responsable de la confección de los distintos formularios (F1 - F14), en los cuales deberá determinar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El carácter económico de los Recursos. • Fuente de Financiamiento de los gastos. • Finalidad y Función de los Gastos. • Segregación en Incisos, Principal y Parcial de los Gastos. <p>IMPORTANTE: a) Los siguientes incisos NO DEBEN SUMAR EN EL TOTAL DE GASTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1.2. Amort. Deuda Interna a Corto Plazo • 7.1.7. Amort. Deuda Interna a Largo Plazo • 7.2.2. Amort. Deuda Externa a Corto Plazo • 7.2.7. Amort. Deuda Externa a Largo Plazo | <p>5 - La información cargada es recepcionada por la Dir. Pcial. de Programación Financiera y Control. Esta Dirección realiza análisis de toda la formulación y, en el caso de ser necesario solicita información a la U.E. quien deberá confeccionar los informes requeridos.</p> |
| <p>2 - Luego de un control, se procede a la carga</p> | <p>6 - De surgir modificación se vuelve a Punto 2 para que la U.E. lo cargue nuevamente.</p> |
| <p>3 -La U.E. una vez que termina la carga de la formulación original o modificada, realizará a los fines de control, la impresión de los mismos.</p> | <p>7 - Si no hay modificaciones FIN DE LA ETAPA DE CARGA.</p> |
| <p>4 - De detectar error vuelve a Punto 2.</p> | |

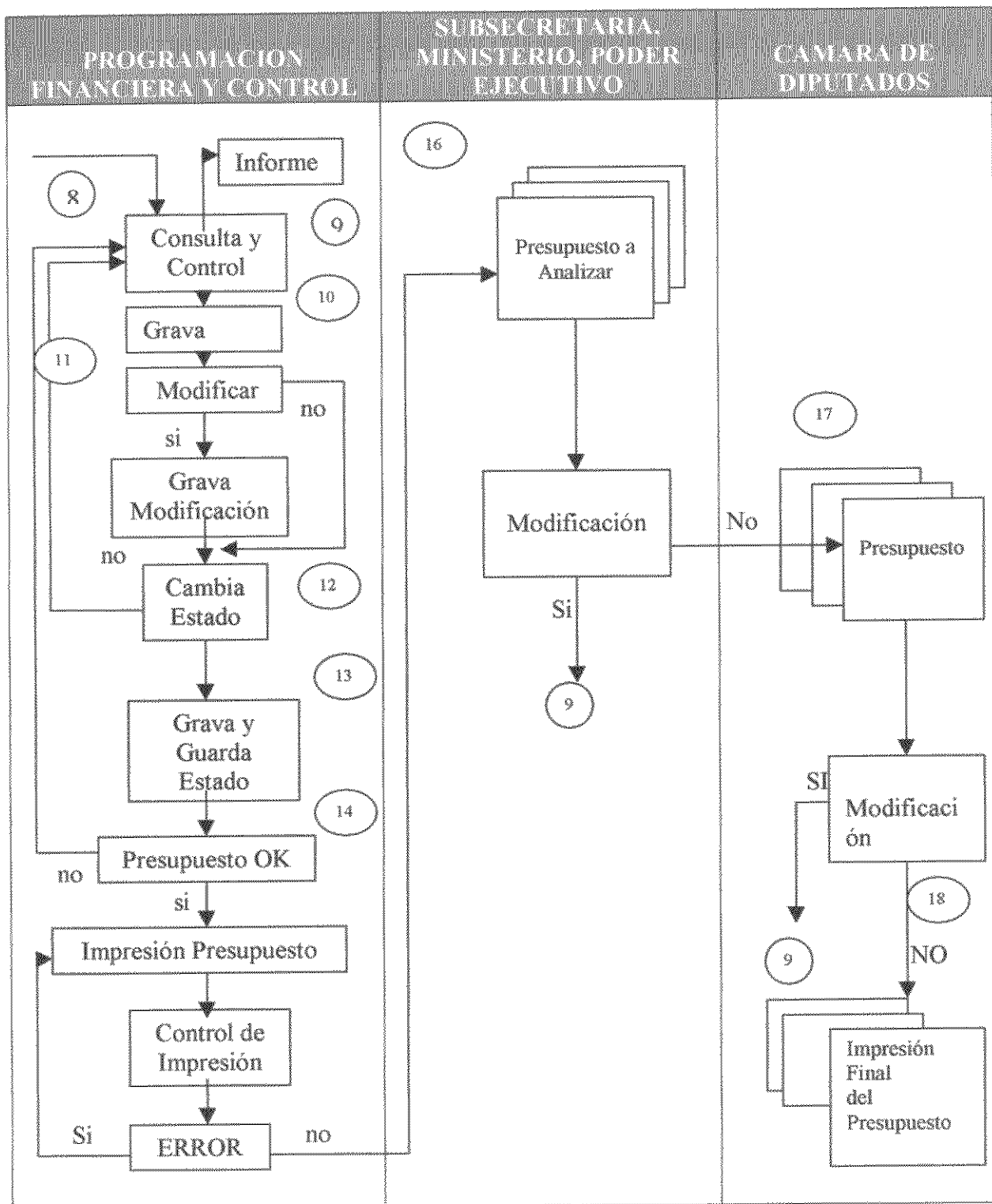
Etapa de Ajuste

| PROGRAMACION FINANCIERA Y CONTROL | SUBSECRETARIA, MINISTERIO, PODER EJECUTIVO | CAMARA DE DIPUTADOS |
|--|--|--|
| <p>8 - Cumplida la etapa de carga, se hacen consultas, se generan informes (informes requeridos a detallar...) y se hacen controles finales.</p> | <p>16 - El presupuesto es analizado por subsecretarías, Ministerios, Poder Ejecutivo. Si deciden hacer modificaciones, es enviado nuevamente a Programación Financiera y Control (Punto 9), caso contrario se envía a Cámara de Diputados.</p> | <p>17 - El presupuesto es analizado por Cámara de Diputados. Si deciden hacer modificaciones es enviado nuevamente a Programación Financiera y Control. (Punto 9).</p> |
| <p>9 - Se grava versión (el sistema deberá permitir gravar las distintas versiones, sin número límite).</p> | | |
| <p>10 - Si hay modificaciones, se graban.</p> | | |
| <p>11 - Se determina si para la formulac. Se cambia el estado de carga a estado aprobado.</p> | | |
| <p>12 - En caso positivo se grava el estado y se guarda versión</p> | | |
| <p>13 - Si se decide que el Presupuesto está OK, se hace una impresión del mismo. Caso contrario se vuelve a Punto 9.</p> | | |
| <p>14 - Control de Impresión.</p> | | |
| <p>15 - Si surgen errores se vuelve a pto. 14. De no existir error el presup. es elevado a Subsecr., Ministerio y Poder Ejecutivo.</p> | | <p>18 - Si no hay modificaciones, se hace la impresión final del presupuesto y concluye la etapa de ajuste.</p> |

Etapa de Carga



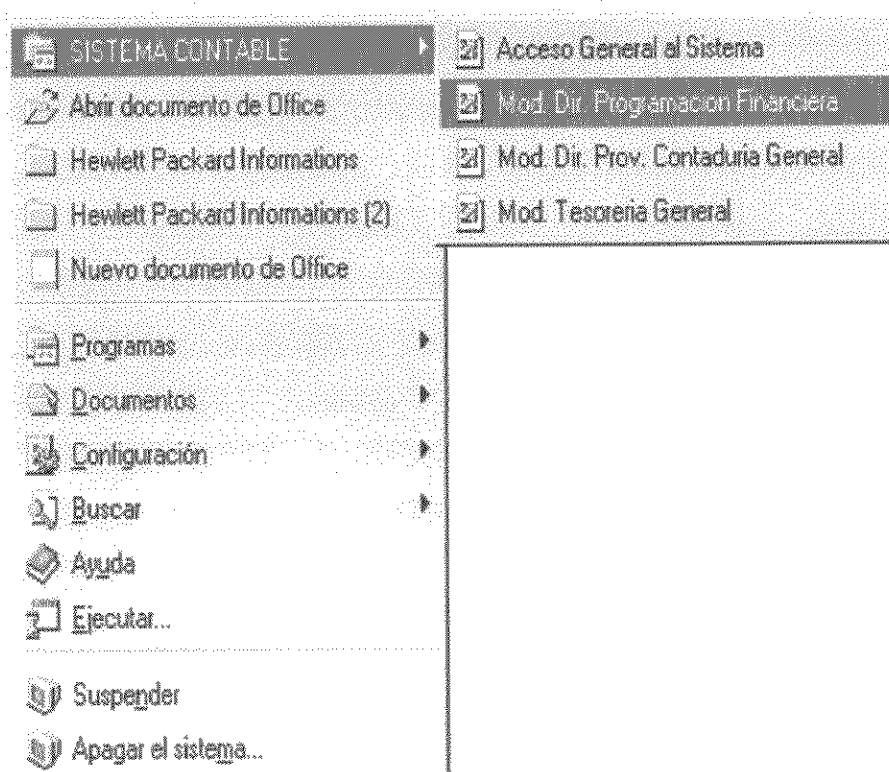
Etapa de Ajuste



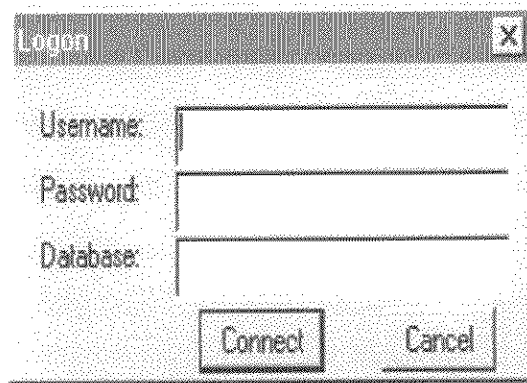
A continuación se muestra el instructivo correspondiente a la operatoriedad del sistema informático utilizado para la Formulación del Presupuesto de la Provincia de San Luis.

Instrucciones para hacer uso del Sistema Informático:

1. Una vez encendida la PC, y luego de acceder a WINDOWS, se despliega el menú inicio y se selecciona **SISTEMA CONTABLE**.
2. Se desplegará otra lista con los distintos módulos del sistema, se debe seleccionar **MODULO DIR. PROGRAMACION FINANCIERA**



3. Se hace doble clic con el botón izquierdo del mouse, y aparece una caja de diálogo requiriendo el usuario, la contraseña y la base de datos a la que desea conectarse. Se debe ingresar:

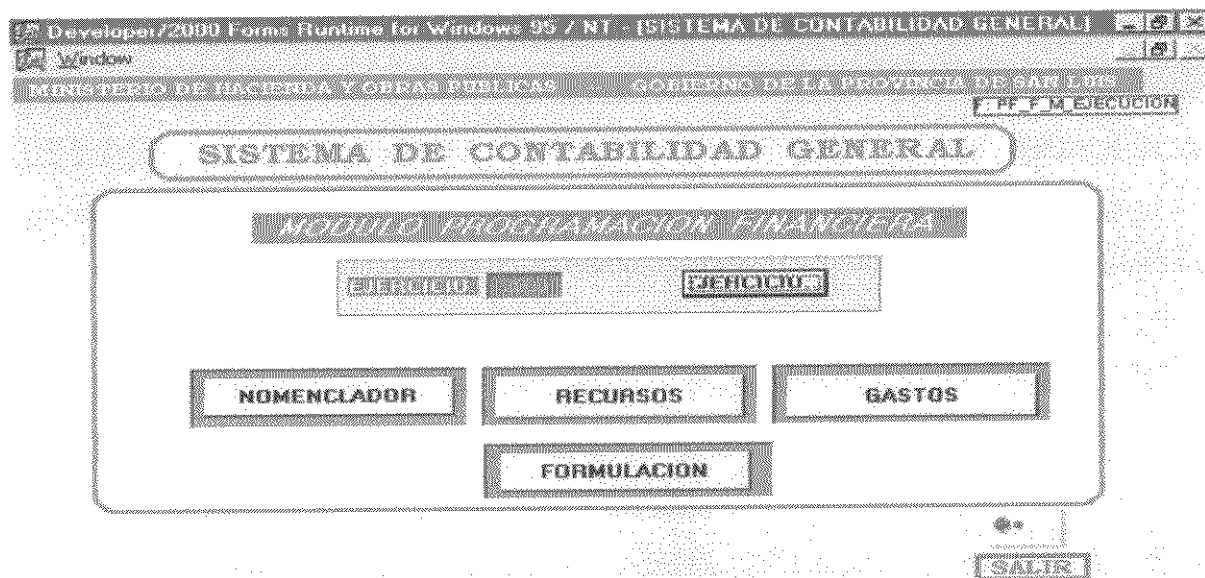


NOMBRE DE USUARIO: DPFFORMU01
CONTRASEÑA: DPFFORMU01
BASE DE DATOS: CONTABLE

Luego de ingresar dichos datos, se debe hacer clic con tecla izquierda del mouse en el botón



4. Una vez conectados, comienza la **ejecución del MODULO FORMULACION PRESUPUESTARIA**. Aparece en el monitor, una pantalla de menú, en el cual se muestra el ejercicio contable corriente.



Count: '0

Aparecen 4 botones de selección:

- NOMENCLADOR

 Se ingresa a la carga de todos los Nomencladores que se utilizan en la formulación.

- RECURSO

 Ingreso y consulta de recursos.

- GASTO

 Ingreso y consulta de gastos.

- FORMULACION

 Ingreso de formularios 5 y 6

NOMENCLADORES

Developer/2000 Forms Runtime for Windows 95 / NT - [TABLAS]

Window

PF F M TABLAS

NOMENCLADORES PRESUPUESTARIOS

| | | | | |
|----------|---------------|---|---|---------------|
| GENERAL | INSTITUCIONAL | FUENTE FINANC. | GEOGRAFICO | |
| GASTOS | OBJETOS | FINALID. FUNCION | CLASIF. ECONOMICO. ECONOM. POR OBJETO | ESTR. PROGRAM |
| RECURSOS | FUEROS | CLASIF. ECONOMICO. ECONOM. POR FUERO | CLASIF. PROCEDENCIA PROCED. POR RECUR. | ESTR. PROGRAM |

SALIR

Count: 0

FORMULACION

Developer/2000 Forms Runtime for Windows 95 / NT - [SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL]

Window

PF F M FORMULACION

FORMULACION

REGISTRAR

FORMULARIO F5

FORMULARIO F6

SALIR

Count: 0

NOMENCLADOR DE ESTRUCTURA PROGRAMATICA

- Cuando se selecciona el Nomenclador de Estructura Programática muestra la siguiente pantalla:

| SELECCION | 2000 | |
|--------------------|------|---|
| Financiero: | 1 | Sector Público Provincial No Financiero |
| Administrativo: | 1 | Administración Provincial |
| Institucional: | 0 | |
| Jurisdicción: | 00 | |
| Jurisdicción aux.: | 00 | |
| Unidad Ejecutora: | | |

VISTA GENERAL PROG/CAT.EQUIV SALIR

- Se deberá ingresar el Institucional, la Jurisdicción, la Jurisdicción Auxiliar y la Unidad Ejecutora.
- Si el ingreso no coincide con lo cargado en el Nomenclador de Institucional se despliega una lista mostrando los campos correctos, de la cual deberá seleccionarlos.

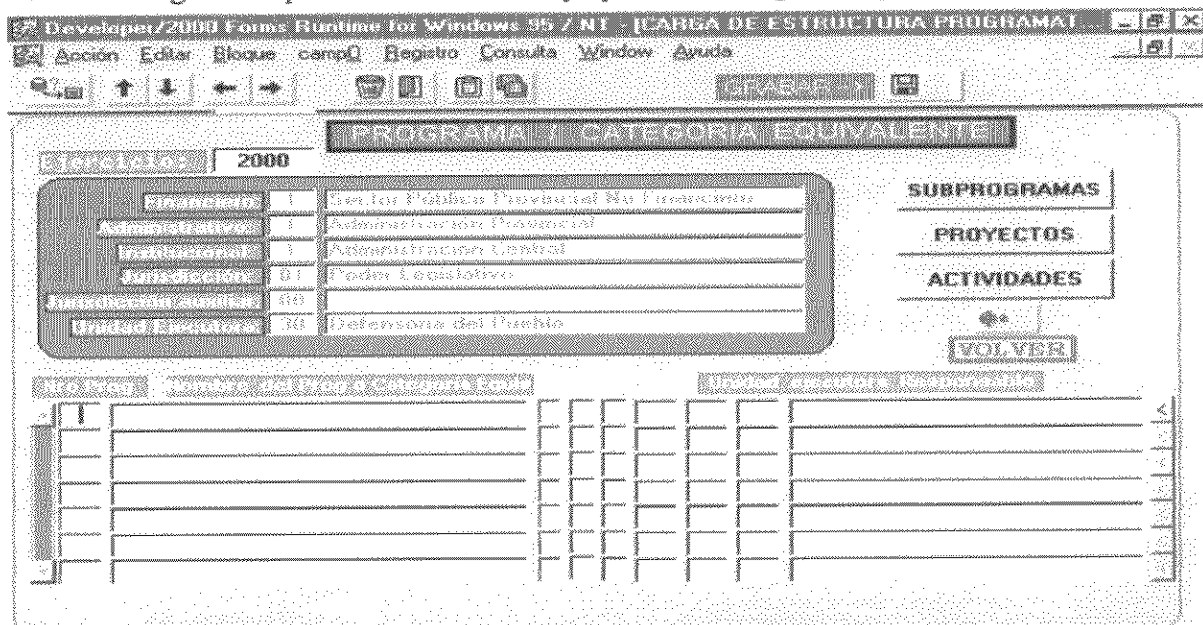
INGRESO A LA PROGRAMATICA O CATEGORIA EQUIVALENTE:

- Cuando se presiona el botón **PROG/CAT.EQUIV** si el Programa o Cat./Equiv. no existe para ese Institucional aparecerá un cuadro con el siguiente mensaje:

NO EXISTEN PROGRAMAS PARA ESTE INSTITUCIONAL DESEA INGRESARLOS?

SI NO

- Si desea ingresarlo presione el botón SI y aparecerá la siguiente pantalla




FRM-40350: Query caused no records to be retrieved.
Count: 0

- Ingrese el número del programa, su nombre del prog. o categoría equivalente.

- Seleccione de la lista desplegable  la Unidad Ejecutora Responsable si la tiene.

- En esta opción puede cargar todos los programas que necesite pasando al próximo registro.

- Una vez que cargó los programas si para alguno de ellos desea ingresar subprogramas seleccione dicho programa y presione el botón 

- Proceda para su carga de igual manera que para el ingreso de programas.


- Idem para PROYECTOS, ACTIVIDADES.

- Luego apriete el botón de GRABAR



FORMULARIO - F5

De la lista desplegable  seleccione el Institucional, inmediatamente aparecerá la Programática asociada a ese Institucional.

- Seleccione el campo Fecha y aparecerá la fecha del día con la opción de poder cambiarla .
- De la lista desplegable  seleccione la Finalidad/Función .
- Cargue el porcentaje
- Luego apriete el botón



FORMULARIO 6